

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35233** MADRID

Edicto.

José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 1226/08, por auto de 14/05/2009 se ha declarado en concurso de acreedores a don Francisco Javier Alcaraz Ramiro con domicilio en Ronda de Castilla Oeste núm. 73 de la localidad de Torrejón de la Calzada (Madrid), y N.I.F. número 52501778-T.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072051-1